

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14486 HUESCA

Edicto.

Doña Paula Jarne Corral, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción n.º 3 y Mercantil de Huesca, anuncia:

1º.- Que en la Sección 1.ª 104/2021 NIG 2212541120210000617, por auto de 15 de marzo de 2021 se ha declarado en concurso al deudor CAYFER CINCA, S.L. con C.I.F. B22363618, con domicilio en Camino Olriols s/n Binefar (Huesca).

2º.- El deudor ha sido suspendido en el ejercicio de sus facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la Administración Concursal

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos, por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos. La comunicación deberá realizarse directamente a la Administración Concursal, en la forma prevista en el artículo 256 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal.

La Administración Concursal está integrada por don Regino Riazuelo Borruel, con domicilio postal en Avenida de la Cinca 23, 1 b de Barbastro (Huesca), teléfono 649173680 y dirección electrónica: correo1@riazueloauditor.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» del auto de declaración de concurso.

4.º- Que en la misma resolución ha acordado la apertura de la fase de liquidación.

5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 TRLC).

Huesca, 22 de marzo de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Paula Jarne Corral.

ID: A210017815-1